

EL ROL DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE DASONOMÍA TROPICAL EN EL PROYECTO DE LA SELECCIÓN DEL ÁRBOL MUNICIPAL OFICIAL DE LOS PUEBLOS DE PUERTO RICO

Carlos M. Domínguez Cristóbal

Instituto Internacional de Dasonomía Tropical
Servicio Forestal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América
1201 Calle Ceiba, Jardín Botánico Sur, Río Piedras, Puerto Rico 00926-1119

RESUMEN

Los municipios de Puerto Rico poseen la facultad de legislar de forma oficial mediante ordenanzas o resoluciones aquellos símbolos relativos a su idiosincrasia. Ante esa perspectiva cada municipalidad posee un escudo, una bandera y la gran mayoría de ellos un himno municipal. En esa gesta histórica el Instituto de Cultura Puertorriqueña ha jugado un rol determinante. Sin embargo, a partir de 1995 el Instituto Internacional de Dasonomía Tropical ha asumido el liderazgo en el proyecto de auxiliar a los municipios de Puerto Rico en la selección oficial de aquellos símbolos relativos a la flora y la fauna: árbol, flor y ave. En este artículo se exponen de forma cronológica el proceso que ha motivado la selección del árbol municipal oficial de cerca de un 40 por ciento de las municipalidades durante los años de 1995-2006.

Puerto Rico es uno de los pocos países del hemisferio americano que en la actualidad no posee oficialmente un árbol nacional. No obstante, existe evidencia histórica que señala que desde principios del siglo XX este tema estaba en discusión (Archivo General de Puerto Rico 1902). Sin embargo, a nivel de pueblo es aceptado que nuestra flor nacional es la maga (*Thespesia grandiflora*).

El panorama general de la heráldica municipal relativa a estos símbolos no es muy diferente de lo que ha acontecido a nivel nacional. No obstante, el escenario es mucho más alentador. En algunos pueblos existe la creencia de que tales símbolos ya han sido seleccionados debido a que sus escudos cuentan con la presencia de árboles, flores o aves. Sin embargo, la carencia de una ordenanza o resolución municipal inherente a tales símbolos ilustra que 57 municipalidades de Puerto Rico (73 por ciento) no han efectuado esa tarea heráldica relativa a sus árboles.

Hasta el momento, un total de 30 municipios (38.46 por ciento) han seleccionado oficialmente,

ya fuere mediante ordenanza o resolución su árbol municipal (ver Tabla). A excepción del pueblo de Moca, el Instituto Internacional de Dasonomía Tropical ha resultado en la fuente inspiradora del proyecto. No obstante, el proceso hacia la realización de ese proyecto es uno de naturaleza municipal.

El carácter municipal de este proyecto radica en la oficialización del mismo preferiblemente mediante una ordenanza municipal. Dentro de esa perspectiva los municipios están facultados por ley para efectuar dicho proyecto. La Ley de municipios autónomos de Puerto Rico (Ley número 81 del 30 de agosto de 1991) en su artículo 2.001 (O) dispone:

“que el municipio podrá ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo

TABLA. Municipios de Puerto Rico que han seleccionado oficialmente su árbol símbolo (1995-2008).

Municipios	Fecha Oficial	Designación
Moca	19 febrero 1972	Moca (<i>Andira inermes</i>)
Ciales	31 mayo 1995	Café (<i>Coffea arabica</i>)
Coamo	9 abril 1996	Violeta (<i>Polygala cowellii</i>)
Canóvanas	13 febrero 1997	*Ficus (<i>Ficus retusa</i>)
Orocovis	14 mayo 1997	Mango (<i>Mango mangifera</i>)
Dorado	15 agosto 1997	Palo de pollo (<i>Pterocarpus officinalis</i>)
Naranjito	12 septiembre 1997	Naranja (<i>Citrus aurantium</i>)
Ceiba	8 octubre 1997	Ceiba (<i>Ceiba pentandra</i>)
Caguas	14 noviembre 1997	Roble *(<i>Tabebuia heterophylla</i>)
Ponce	10 junio 1998	Ceiba (<i>Ceiba pentandra</i>)
Morovis	20 agosto 1998	Ceiba (<i>Ceiba pentandra</i>)
Juana Díaz	11 abril 2000	Roble *(<i>Tabebuia heterophylla</i>)
Las Piedras	5 mayo 2000	Roble *(<i>Tabebuia heterophylla</i>)
Cidra	31 mayo 2000	Cidra (<i>Citrus medica</i>)
Guayama	27 septiembre 2000	Úcar (<i>Bucida buceras</i>)
Guaynabo	14 marzo 2003	Mamey (<i>Mammea americana</i>)
Sabana Grande	9 septiembre 2003	Palma de petate (<i>Thrinax morrissii</i>)
Humacao	16 septiembre 2003	Almendra (<i>Terminalia catappa</i>)
Quebradillas	20 abril 2004	Flamboyán rojo (<i>Delonix regia</i>)
Corozal	2 noviembre 2005	Palma de corozo (<i>Acrocomia media</i>)
Las Marías	9 marzo 2006	María (<i>Calophyllum calaba</i>)
Hatillo	24 marzo 2006	Corazón (<i>Annona muricata</i>)
Mayagüez	9 mayo 2006	Mango (<i>Mango mangifera</i>)
Barceloneta	10 mayo 2006	Higüera (<i>Crescentia cujete</i>)
Aibonito	27 diciembre 2006	Reina de las flores (<i>Lagerstroemia speciosa</i>)
Patillas	19 septiembre 2007	Palo de pollo (<i>Pterocarpus officinalis</i>)
Cataño	4 octubre 2007	Mangle rojo (<i>Rhizophora mangle</i>)
Comerio	9 octubre 2007	Palma real (<i>Roystonea borinquena</i>)
Villalba	14 marzo 2008	Ceiba (<i>Ceiba pentandra</i>)
Peñuelas	9 junio 2008	Flamboyán rojo (<i>Delonix regia</i>)
Adjuntas	19 junio 2008	Café (<i>Coffea arabica</i>)

*No se especifica el tipo de especie pero la documentación hace referencia a ella.

de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.”

(Asamblea Legislativa de Puerto Rico 1992). La génesis de este proyecto puede iniciarse mediante una audiencia a las legislaturas municipales la cual determinan la fecha y hora en que esa solicitud será atendida. Ese proceso también puede iniciarse

sin necesidad de audiencia; pero sometiéndose la documentación correspondiente a ser evaluada por los legisladores municipales. Independientemente, de tal génesis la Legislatura Municipal, procede a que una comisión generalmente denominada “Comisión de educación, cultura y turismo” tome cartas en el asunto y luego de un estudio al respecto se designen los mecanismos a utilizarse.

Generalmente, la respectiva visión de tal comisión es aceptada formalmente cuando ésta se presenta en pleno en la Legislatura Municipal para su consideración final. La aprobación de tal proyecto mediante ordenanza o resolución de las legislaturas municipales requiere del voto afirmativo de la mayor parte de sus miembros. En muy raras ocasiones no existe unanimidad en dicha votación. La firma del Alcalde en tan histórico documento finaliza la oficialización de esos símbolos. No obstante, si el Alcalde no firma la ordenanza y resolución en el período de tiempo descrito mediante ley o no le devuelve a la Legislatura Municipal con sus recomendaciones o comentarios éste queda automáticamente oficializado.

La participación ciudadana juega un papel destacado en este proyecto. A mayor divulgación y participación, mayor representatividad de parte de la población. En ocasiones la participación ciudadana se estimula a través de ponencias verbales o escritas, cuestionarios o certámenes. Dentro de esa perspectiva, la idiosincrasia de cada pueblo es muy determinante en la realización de este proyecto.

El parámetro más determinante que se utiliza en la selección del árbol municipal lo constituye la existencia de una relación directa o indirecta de los candidatos con las diversas facetas de la historia de los respectivos pueblos. Ejemplo de ello son los cognómetros de los pueblos tales como Los Petateros de Sabana Grande. En otros municipios diversos elementos de la flora destacan de una manera significativa a los pueblos. Ejemplo de ello lo son el mango de Orocovis el cual se conoce como El Centinela, las ceibas de Quebradillas, la ceiba denominada Cuatro Calles de Ponce y el árbol de ceiba campeón de Puerto Rico el cual se ubica en la Hacienda El Limón de Villalba. El nombre del pueblo o inclusive el de sus barrios es en otras ocasiones el elemento a considerarse. Esa determinación se refleja, entre otros, en el nombre de los siguientes pueblos: Ceiba, Maricao, Las Marías, Moca, Cidra y Corozal. En ocasiones el antiguo nombre del pueblo tiende a destacarse en tal selección. Tal es el caso en Comerío (Sabana del Palmar). La presencia de la flora en los escudos municipales ha sido un factor a evaluarse en este proyecto. Dicha consideración se hace una realidad entre otros pueblos tales como Moca,

Ceiba, Quebradillas, Las Marías, Ciales, Naranjito y Adjuntas.

La selección de los árboles municipales, entre otras cosas, a ampliar la heráldica municipal, a establecer una mayor relación entre el ser humano y la naturaleza y a mejorar la calidad de vida de la familia puertorriqueña. Dentro de esa perspectiva, los elementos de la flora así seleccionados pueden constituir parte integrante de los proyectos de reforestación de los pueblos así como el ser utilizados como un recurso adicional de identificación en una variedad de actividades tales como los reinados de belleza o en desfiles puertorriqueños en diversos lugares de los Estados Unidos de América como lo es el Desfile Puertorriqueño de New York. Por otro lado, independientemente de cual sea la selección del árbol municipal todos los que de una forma u otra laboran en esa realidad heráldica contribuyen al advenimiento de una nueva página histórica de sus respectivos pueblos.

Aunque el proceso para la selección de los árboles municipales en Puerto Rico no ha finalizado sí existe una inclinación hacia los árboles nativos o de aquellas especies introducidas que se han naturalizado de una forma exitosa tales como el café, la almendra y el flamboyán rojo. Por otro lado, hasta el momento la ceiba, el roble blanco, el palo de pollo, el café, el mango y el flamboyán rojo poseen dos o más municipios que les han seleccionado como su árbol municipal oficial. No obstante, la ceiba constituye, hasta el momento, el puntero a la vez que ya cuenta con municipalidades del centro, sur y este del país en donde ya es reconocido como su árbol municipal.

BIBLIOGRAFÍA

- Archivo General de Puerto Rico. 1902. Legislatura de Puerto Rico. Proyectos y Anteproyectos de los Cuerpos (Cámara de Delegados). Caja 2.
- Asamblea Legislativa de Puerto Rico. 1992. Leyes y resoluciones de la Undécima Asamblea Legislativa de Puerto Rico Parte 1. Butterworth Legal Publishers: Orford, New Hampshire & Butterworth de Puerto Rico, Inc. p. 470.
- Asamblea Municipal de Caguas. 1997. Ordenanza núm. 21, Serie 1997-1998.
- Asamblea Municipal de Canóvanas. 1997. Ordenanza núm. 15, Serie 1996-1997.

- Asamblea Municipal de Ceiba. 1997. Ordenanza núm. 14, Serie 1997-1998.
- Asamblea Municipal de Ciales. 1995. Resolución núm. 33, Serie 1994-1995.
- Asamblea Municipal de Cidra. 2000. Ordenanza núm. 43, Serie 1999-2000.
- Asamblea Municipal de Coamo. 1996. Ordenanza núm. 31, Serie 1995-1996.
- Asamblea Municipal de Dorado. 1997. Ordenanza núm. 9, Serie 1997-1998.
- Asamblea Municipal de Guayama. 2000. Resolución núm. 5, Serie 2000-2001.
- Asamblea Municipal de Juana Díaz. 2000. Ordenanza núm. 42, Serie 1999-2000.
- Asamblea Municipal de Las Piedras. 2000. Ordenanza núm. 21, Serie 1999-2000.
- Asamblea Municipal de Moca. 1972. Resolución núm. 6, Serie 1971-1972.
- Asamblea Municipal de Morovis. 1998. Ordenanza núm. 1, Serie 1998-1999.
- Asamblea Municipal de Naranjito. 1997. Ordenanza núm. 6, Serie 1997-1998.
- Asamblea Municipal de Orocovis. 1997. Ordenanza núm. 16, Serie 1996-1997.
- Asamblea Municipal de Ponce. 1998. Ordenanza núm. 109, Serie 1997-1998.
- Legislatura Municipal de Adjuntas. 2008. Ordenanza núm. 20, Serie 2007-2008.
- Legislatura Municipal de Aibonito. 2006. Ordenanza núm. 11, Serie 2006-2007.
- Legislatura Municipal de Barceloneta. 2006. Ordenanza núm. 38, Serie 2005-2006.
- Legislatura Municipal de Cataño. 2007. Resolución núm. 18, Serie 2007-2008.
- Legislatura Municipal de Comerío. 2007. Ordenanza núm. 9, Serie 2007-2008.
- Legislatura Municipal de Corozal. 2005. Ordenanza núm. 14, Serie 2005-2006.
- Legislatura Municipal de Guaynabo. 2003. Ordenanza núm. 181, Serie 2002-2003.
- Legislatura Municipal de Hatillo. 2006. Ordenanza núm. 31, Serie 2005-2006.
- Legislatura Municipal de Humacao. 2003. Ordenanza núm. 4, Serie 2003-2004.
- Legislatura Municipal de Las Marías. 2006. Resolución núm. 15, Serie 2005-2006.
- Legislatura Municipal de Mayagüez. 2006. Ordenanza núm. 32, Serie 2005-2006.
- Legislatura Municipal de Patillas. 2007. Ordenanza núm. 8, Serie 2007-2008.
- Legislatura Municipal de Peñuelas. 2008. Ordenanza núm. 24, Serie 2007-2008.
- Legislatura Municipal de Quebradillas. 2004. Ordenanza núm. 9, Serie 2003-2004.
- Legislatura Municipal de Sabana Grande. 2003. Ordenanza núm. 2, Serie 2003-2004.
- Legislatura Municipal de Villalba. 2008. Resolución núm. 14, Serie 2007-2008.